

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 21-2017

Sesión extraordinaria virtual del Consejo de Personal celebrada a las nueve horas del veintiocho de julio del dos mil diecisiete, con asistencia del Dr. Román Solís Zelaya, quien preside, Mag. Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, los Jueces Superiores Licda. Ana Luisa Meseguer Monge, Dr. José Rodolfo León Díaz y el MBA. José Luis Bermúdez Obando Director a.i. de Gestión Humana.

ARTÍCULO ÚNICO

Se procede a conocer el oficio de la Secretaria de la Corte N° 8339-17 el cual adjunta nota remitida por la servidora Carolina Zúñiga Rivera, Asistente Administrativa 3 de la Escuela Judicial, donde solicita un permiso sin goce de salario, a partir del 1 de setiembre del 2017 al 1 de setiembre del 2019, con el fin de poder cursar la maestría en Derecho Público, en las Universidades de Lille, Rouen, Lorraine y Tours, en Francia, el cual indica:

“A inicios de este mes de julio y luego de pasar por un arduo proceso de admisión, fui notificada de mi aceptación en las Universidades de Lille, Rouen, Lorraine y Tours -todas ellas en Francia- para cursar la maestría en Derecho Público (se adjuntan comprobantes). Desde el mes de febrero de los corrientes inicié con los trámites relativos a estos procesos de admisión que implicaron desde traducciones, autenticaciones y apostillas, hasta la realización de un Test de Conocimientos de Francés (TCF) en el que obtuve un puntaje de 537, nivel C1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (CECR), pues todas las facultades de derecho en Francia exigen como mínimo un nivel B2-C1 para poder cursar estudios superiores en el campo del derecho (se adjunta test). Adicionalmente soy candidata del programa de movilidad CentramSup del Institut Français d'Amérique Centrale (IFAC), el cual me permitiría acceder a boletos aéreos, seguro médico, gastos de escolaridad y exoneración del costo de los trámites migratorios; estoy a la espera de la resolución final de esa entidad fijada para el 31 de julio (se adjunta comprobante). Todas las gestiones que he realizado desde entonces las he hecho a título personal, pues no soy beneficiaria de ningún tipo de convenio o beca, salvo la ya indicada beca de movilidad.

Las maestrías en las cuales he sido aceptada se desarrollan a lo largo de dos años (en ese sentido el sistema francés sigue el mismo modelo): en el primer año (M1) se imparten contenidos de derecho público general y comprende cursos como contencioso constitucional, contencioso administrativo, derecho de las compras públicas, políticas públicas, derecho de los contratos públicos, gestión presupuestaria y contable, derecho del urbanismo, derecho europeo de los derechos fundamentales, lenguas vivas, entre otros.

En el segundo año (M2), el enfoque se especializa en contencioso administrativo y en la práctica profesional e investigación, y comprende cursos como: métodos de investigación, uso de fuentes de derecho en el espacio europeo, resolución alterna de conflictos, contencioso constitucional a profundidad, contencioso administrativo a profundidad, derechos fundamentales, contencioso económico, contencioso de los contratos, y una clínica jurídica.

El programa completo de maestría en “Derecho Público-Consejo y Contencioso” de la Universidad de Tours “François Rabelais” (es la universidad que he seleccionado) consta de las siguientes actividades académicas/formativas, impartidas en lengua francesa y otorga 60 ECTS (créditos) por año para un total de 120 por todo el programa:

Semestre 1: 7 actividades que incluyen una práctica jurídica dirigida de 18 horas.

Semestre 2: 8 actividades que incluyen una pasantía dirigida de 18 horas.

Semestre 3: 10 actividades

Semestre 4: 9 actividades que incluyen una clínica jurídica de 45 horas y un informe de pasantía.

Debido a la carga académica de la maestría se requiere dedicación completa y por ello está prohibido ejercer cualquier tipo de actividad remunerada.

Cabe destacar que Francia es considerada la cuna del derecho administrativo, el escenario donde adquiere mayor resonancia el concepto de “burocracia” (galicismo importado en todo el mundo) y es por ello que la formación en este ámbito del derecho, es particularmente rigurosa. Y yo me sentiría muy honrada de poder formar parte del grupo de estudiantes costarricenses que anualmente se egresa de universidades francesas. Con el fin de que este honorable Consejo disponga de mayores elementos para la toma de una decisión, he aportado mi expediente académico, el mismo que fue presentado a estas universidades, pues en él se puede apreciar el crecimiento profesional que he tenido y el compromiso adquirido con el derecho y la investigación jurídica, a pesar de laborar en la Escuela Judicial en un puesto de naturaleza administrativa.

Actualmente me desempeño como asistente administrativa 3 en la Escuela Judicial, desde el 7 de octubre de 2007 y ocupé el puesto en propiedad desde el año 2009. En el mes de abril de 2017, y luego de un gran esfuerzo personal, logré graduarme de la Universidad de La Salle gracias al financiamiento que obtuve por medio de CONAPE (a partir de este mes de julio, dicho crédito inicia su fase de cobro, se adjunta comprobante). Anteriormente, estudié historia en la Universidad Nacional donde obtuve mi primer bachillerato universitario. Soy divorciada y madre de un niño de 10 años. Devengo mensualmente un salario bruto de €719 482 aproximadamente y un salario líquido de €224 730 por quincena (adjunto constancia de salario). No tengo casa propia ni ningún otro bien mueble o inmueble del que pueda disponer. Nunca he sido beneficiada con ningún tipo de incentivo o beca por parte del Poder Judicial, pues al ocupar un puesto no profesional, las posibilidades de formación académica mediante convocatorias oficiales de la institución, son nulas. No obstante, y según lo demuestro en mi hoja de vida, he tenido una participación activa en la vida académica lasallista y he participado en dos ocasiones en la “moot court” Eduardo Jiménez de Aréchaga sobre Sistema Interamericano y obtenido con el equipo de La Salle, el tercer lugar durante dos años consecutivos: 2013 y 2014 por la calidad del litigio oral y los memoriales escritos. Adicionalmente entre los años 2014-2015, publiqué de forma activa en el segmento “Página Abierta” del Diario Extra, una serie de artículos relacionados con Derechos Humanos, Derecho Constitucional y personas privadas de libertad.

A pesar de la enorme carga académica que representa cursar este posgrado y en una lengua extranjera, he decidido embarcarme en esta aventura pues estoy convencida de la importancia que tiene la formación académica especializada, para mejorar la calidad del recurso humano que trabaja en el Poder Judicial. Mi interés al concluir el posgrado, es regresar al Poder Judicial para poder integrarme al registro de juez 3 dentro de la jurisdicción de lo contencioso y contribuir al mejoramiento de esta mediante el aporte que pueda realizar en el ejercicio de la función jurisdiccional. O bien, brindar mis servicios en el área que sea necesaria. No omito indicar que he sido convocada para la prueba de excelencia el día 17 de agosto para con ello cumplir con el requisito de la incorporación antes de que inicie el curso lectivo en Francia.

Por todo lo expuesto anteriormente, y a la luz de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Reglamento de becas y permisos de estudios para el personal del Poder Judicial, solicito respetuosamente a este Consejo Superior, acoger, según lo determine, una de las siguientes peticiones (se encuentran en orden de relevancia):

- 1) Conceder permiso con goce de salario durante el período de duración de la maestría (del 1 de setiembre de 2017 al 1 de setiembre de 2019) si considera que la formación por recibir es de interés institucional.
- 2) Conceder permiso con goce de salario parcial (sea el 50% del salario) durante el período de duración de la maestría si considera que la formación por recibir es de interés institucional pero no amerita la concesión de una beca total.
- 3) Conceder una ayuda económica determinada según el criterio de este Consejo, durante el periodo de duración de la maestría, si considera que la formación por recibir es de interés institucional pero no amerita la concesión de una beca total.
- 4) Conceder permiso sin goce de salario durante el período de duración de la maestría si considera que la formación por recibir no es de interés institucional.

El permiso para permanecer en Francia durante el año 2 (de setiembre 2018-agosto 2019) se encuentra condicionado a la aprobación del año 1, por lo que solicitaría una ampliación del permiso cuando tenga los resultados de ese primer año.

No omito indicar que de acuerdo a la legislación francesa, un estudiante requiere un mínimo de 615 euros para poder costear sus gastos mensualmente y en mi caso, de no contar con un ingreso salarial, tendría serias dificultades para sostenerme pues dependo exclusivamente de mi salario y no puedo prescindir de este durante 24 meses ya que tengo obligaciones crediticias que atender y un menor de edad que requiere de mi protección. Tengo 36 años y por esa razón no me puedo beneficiar con las opciones que ofrece el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia mediante la plataforma “Campus France”, pues tanto las becas de excelencia como otras modalidades, tienen limitaciones en razón de la edad. La única ayuda que recibiré, como les indiqué en el primer párrafo, proviene del IFAC y no implica en ningún caso, la entrega de dinero líquido para manutención.

Se adjuntan:

- Carta de aceptación de las Universidades de Rouen, Lille y Lorraine.
- Constancia del IFAC donde se indica el avance de las gestiones realizadas en el programa de movilidad CentramSup.
- Expediente académico que incluye: Curriculum Vitae, títulos universitarios, certificado de notas.
- Resultados de la prueba internacional TCF para acreditación de lengua francesa.
- Plan de estudios de la Universidad de Tours, año 1 y año 2.
- Requisitos para el trámite de la visa francesa de larga estancia.
- Constancia de salario

Se acordó: aprobar el permiso solicitado por la señora Carolina Zúñiga Rivera para que efectúe estudios de Derecho Público en Francia.

Se declara acuerdo firme.

Dr. Román Solís Zelaya
Presidente

MBA. José Luis Bermúdez Obando
Secretario a.i.